



**SOLICITANDO A LAS CORPORACIONES LOCALES DE ALMEDINILLA, FUENTE TÓJAR Y PRIEGO DE CÓRDOBA, QUE APRUEBEN MOCIÓN PARA QUE VUELVA AL JUZGADO DE PRIEGO EL FUNCIONARIO DE APOYO AL CASO ALMAZARAS Y ASÍ SE AGILICE LA INSTRUCCIÓN DE DICHO CASO, CAMINO YA DE LOS CINCO AÑOS.**

La Asociación de Afectados de Almazaras de Priego <ALMAZEITE> en asamblea celebrada el pasado 30 de octubre, aprobó por unanimidad solicitar a las Corporaciones Locales de las poblaciones afectadas por la presunta estafa cometida (campaña 2004-05) en la cooperativa de 2º grado Almazaras de Priego para que en sus respectivos Plenos aprueben una moción de apoyo y ayuda a los afectados por dicha presunta estafa en la que se inste y se solicite al Juzgado Único de Priego y a la Audiencia Provincial la agilización de la Instrucción del llamado “Caso Almazaras” para lo que sería necesario que, de nuevo, se nombrase al funcionario de apoyo que recientemente fue apartado y trasladado a Córdoba.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERO.-** Almazaras de Priego es una cooperativa de 2º grado que estaba conformada, desde finales del 2002, por cinco cooperativas de primer grado de Priego de Córdoba (La Purísima), Almedinilla (Coop. de Brácana), El Cañuelo, Zamoranos y Fuente-Tójar, y que fue creada con la finalidad de comercializar al mejor precio posible la totalidad de la producción de aceite de oliva de unas 2.000 familias socias de dichas cooperativas.

**SEGUNDO.-** De todos son conocidos los hechos que ocurrieron durante la campaña 2004-05 en dicha cooperativa de 2º grado (Almazaras de Priego) que dieron lugar a que las 2.000 familias socias solamente cobrasen parte de su cosecha (1'60 € por kilo de aceite de 2'43 € posibles, según informe reciente contable) y que motivó la denuncia ante el Juzgado Único de Priego (julio de 2005) por presunta estafa, delito societario y falsificación de documentos contra el Gerente y otros.



**TERCERO.-** A raíz de dicha denuncia, el llamado “Caso Almazaras” se dividió en tres Diligencias Previas (Nº 817/05, Nº 791/06 y Nº 101/07) en las que se intentan investigar los delitos antes mencionados y que han dado lugar a la imputación del Gerente, miembros del Consejo Rector, Interventores, corredores de aceite y otros miembros de empresas de aceite privadas.

**CUARTO.-** Con el ánimo de intentar saber la verdad de lo ocurrido, tener acceso a la información sumarial y así poder a su vez informar a los afectados, luchar para que se haga justicia e intentar recuperar el dinero perdido, nació en 2006 la Asociación de Afectados <ALMAZEITE> que, constituida de forma oficial con Nº de C.I.F. G-14772461, se personó en todas las Diligencias Previas como acusación particular.

**QUINTO.-** Durante los más de cuatro años que se llevan de investigación, se han realizado periciales documentales, testimonios, pruebas contables, pruebas caligráficas, etc., encaminadas a dilucidar e intentar aclarar este complejo caso de presunta estafa. Pero, a su vez, la instrucción del caso, debido a los numerosos cambios de titular del Juzgado de Priego, ha pasado por manos de distintos jueces y funcionarios judiciales que, en ocasiones, han dado agilidad y prioridad a la investigación y en otras “el Caso Almazaras” ha pasado a un segundo plano, dilatándose en el tiempo tanto la petición y ejecución de las diferentes pruebas solicitadas por las partes personadas, así como la respuesta y toma de decisiones por parte del Juez o Jueza responsable del momento.

En estos largos años, cabe destacar la gran labor y, por tanto, el buen ritmo que se le dio a las diferentes diligencias el hecho de contar durante bastantes meses con un funcionario de apoyo, enviado desde Córdoba para este caso, y a consecuencia de las diferentes gestiones que se hicieron desde diversos estamentos e instituciones y principalmente desde el Ayuntamiento-Pleno de Priego de Córdoba. Desafortunadamente, dicho funcionario, desde antes de verano de 2009, fue retirado y llevado de nuevo a Córdoba.



**SEXTO.-** Llegado a este punto y, desgraciadamente, en estos momentos, desde principios del año en curso, la instrucción en general del “Caso Almazaras” ha vuelto a entrar en una fase de olvido y paralización prácticamente absoluta que, unido a la marcha del funcionario antes mencionado, están provocando, de nuevo, que la dilación en el tiempo pueda supuestamente estar beneficiando a los verdaderos culpables y, por el contrario, el desánimo y desconfianza haya vuelto a las aproximadamente 2.000 familias afectadas por esta presunta estafa.

Por todo lo cual, la Asociación de Afectados de Almazaras de Priego <ALMAZEITE> propone al Pleno del Ayuntamiento de Almedinilla que adopte los siguientes acuerdos:

- 1º) Mostrar el apoyo público a todos los afectados por esta presunta estafa para que en el menor tiempo posible vean cumplidos sus deseos de poder cobrar el dinero que aún se les debe por parte de quien corresponda.
- 2º) Enviar sendos escritos al Juzgado de Instrucción Único de Priego y a quien corresponda de la Audiencia Provincial solicitando que se dé prioridad a la instrucción del “Caso Almazaras” debido a la gran repercusión social y ámbito comarcal que conlleva.
- 3º) Solicitar al Presidente de la Audiencia Provincial que, de nuevo, se vuelva a nombrar un funcionario de apoyo para este caso en el Juzgado de Priego y que, a ser posible, se envíe a la misma persona por el conocimiento que ya posee de los diferentes sumarios de instrucción.

Priego de Córdoba, 16 de noviembre de 2009

Fdo.: Josefina Ramírez García  
-Presidenta de Almazeite-